

Expte Nº 245247/12

RESOLUCIÓN Nº 1036

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012

VISTO:

El próximo receso estival; y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como días no hábiles administrativos los comprendidos entre el 2 de encro y el 1° de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones.

ORBAINE OGAN PROSECRETARIA

GUSTAVO ZORZOLI RECTOR